CONTRATO N° 181/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TRANS CENTER S.R.L., con RUC N° 80016777-5, domiciliada en Mcal. López 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva, de la ciudad de Lambaré, Teléfono N° (021) 908-373 / 907-915, dirección de correo electrónico: transceci@hotmail.com, representada para este acto por la Señora BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE, con Cédula de Identidad N° 1.023.772, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación y estén debidamente autorizadas por las partes y formalizadas a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341410.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 37/2018, por SBE, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 931.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50101538-003	Ajo	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Transporte: En vagones. Cotizar Unidad.	Unidad	Unidad	14.820	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	1.200	17.784.000
2	50101538-008	Lechuga	Lechuga tipo Pirati, fresca, en mazos, dos plantas cada mazo, procedencia Nacional. En perfecto estado de conservación. No deshidratados. Que reúnan los	Unidad	Unidad	360	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	1.600	576.000

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

CONTRATO N° 181/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410.

			requisitos fitosanitarios. Procedencia de origen. Declarados aptos por el SENAVE. Se cotiza por unidad de mazo							
3	50101538-009	Locote	Roja o verde, Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. No muy maduros. Transporte: En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: En bolsas de polietileno de 20 Kilogramos como mínimo. Cotizar por Kilo.-	Kilogramos	Bolsa	40.716	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	5.100	207.651.600
4	50101538-010	Perejil	Hojas de Perejil rizado manojo, en mazos, textura de hojas, sin la presencia de Insectos/anfibios ni cuerpos extraños, húmedos, sin ningún olor extraño ni presencia de pudredumbre. Cotizar por unidad de mazo.	Unidad	Unidad	300	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	1.200	360.000
5	50101538-011	Papa	Descripción: Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, no muy chico, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y protegidos de la luz solar directa. Transporte; En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y protegido de luz solar directa. Presentación: en bolsa de redecillas de 20 Kilogramos como mínimo. Cotizar por Kilo.	Kilogramos	Bolsa	83.190	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	3.500	291.165.000
6	50101538-018	Cebolla	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Transporte: En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: En redecillas de plástico de 25 Kilogramos como mínimo. Cotizar por Kilo.-	Kilogramos	Bolsa	77.068	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	4.500	346.806.000
7	50101538-019	Cebollita de Hoja	Cebolla de Hoja o de Verdeo de hojas finas cilindricas, huecas, turgentes, que puedan achatarse y doblarse, de 30 centrimetros de largo aproximadamente en mazos de 8 hojas como minimo. Cotizar por Unidad de Mazo.	Unidad	Unidad	3.301	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	1.200	3.961.200
8	50101538-022	Repollo	Repollo, fresco, tipo blanco, características: hojas sanas, frescas, crujiente, sin semilla, sin hojas amarillas, no deshidratados, con color y color característicos, según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.: Presentación: Bolsas de 10 Kilogramos como mínimo. Reúnan los requisitos fitosanitarios. Fecha de envasado, lote, vencimiento. Procedencia de origen. Declarados aptos para el consumo por el SENAVE. Transporte refrigerado de 5 a 10° C. Se cotiza por kilogramo.	Kilogramos	Bolsa	150	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	5.500	825.000
9	50101538-023	Tomate	Descripción: Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. No muy maduros. Transporte: En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al protegido de luz solar directa. Envase: En cajas	Kilogramos	Caja	151.920	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	6.000	911.520.000

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

CONTRATO N° 181/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410.

			de 20 Kilogramos como mínimo. Cotizar por Kilo.							
10	50101538-024	Zanahoria	Descripción: Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, no muy pequeño, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa. Transporte; En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: en bolsas transparentes de polietileno de 20 kilos como minimo. Cotizar por Kilo.	Kilogramos	Bolsa	3.810	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	4.000	15.240.000
11	50101538-025	Zapallo	Zapallo tipo Kururu, sanas, limpias, libres de tierras adheridas, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, en perfecto estado de conservación, de color uniforme, con una maduración aproximada del 80 %. Presentación en cajas de 30 a 50 Kilogramos, transporte refrigerado de 5 a 10° C. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. Procedencia de origen. Declarados aptos por el SENAVE. Se cotiza por kilogramo.	Kilogramos	Bolsa	1.080	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	2.350	2.538.000
12	50171550-006	Cilantro / Kuratu	Cilandro/Kuratu, fresco en mazo procedencia Nacional. Libre de sustancias extrañas. No deshidratados. Color y olor característicos. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. Procedencia de origen. Declarados aptos por el SENAVE. Se cotiza por unidad de mazos.	Unidad	Unidad	180	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	1.150	207.000
13	50171550-007	Laurel de España	Laurel fresco, en mazos, procedencia Nacional. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. No deshidratado. Procedencia de origen. Declarados aptos por el SENAVE. Se cotiza por mazo.	Unidad	Unidad	989	Fruteria y Verduleria El Amanecer	Nacional	1.200	1.186.800
									Precio Total	1.799.820.600

LOTE N° 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50111510-001	Muslo de pollo	Será limpio, libre de contusiones, fresco, que presente color blanco, ligeramente amarillento, de cosistencia firme, musculos netamente diferenciados, olor caracterisiticos, de 200 gramos como minimo por unidad. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Rotulo: con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción, nombre del establecimiento y RE R.S.P.A y SENACSA del establecimiento. Teperatura no superior a 2° C, manteniniendo la cadena de frio, Transporte: En vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, lo que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente. Envasados individualmente con bolsas de plástico, impresas en la misma, lote, fecha de producción, código de barra y estas a su vez en bolsa plastillera conteniendo 30 unidades como mínimo. Cotizar por Kilo.	Kilogramos	Bolsa	23.055	K-zero	Nacional	8.777	202.353.735
									Precio Total	202.353.735

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

CONTRATO N° 181/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410.

LOTE N° 5

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50111510-004	Pollo Entero	Características Será limpio, libre de contusiones, fresco, que presente color blanco, ligeramente amarillento, de consistencia firme, olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Rótulo Con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción, nombre del establecimiento y R.E., R.S.P.A. y SENACSA del establecimiento. Temperatura No superior a 2 °C, manteniendo la cadena de frío. Transporte En vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente. Envasados individualmente con bolsas de plástico, impresas en la misma, lote, fecha de producción, código de barra y estas a su vez en bolsa plastillera conteniendo 6 unidades como mínimo. Cotizar por Kilo.-	Kilogramos	Bolsa	145.413	K-zero	Nacional	8.082	1.175.227.866
									Precio Total	1.175.227.866

LOTE N° 17

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50131702-012	Leche descremada liquido	Leche descremada líquida, pasteurizada (UAT), en envase tipo tetra pack de 1 litro, con fecha de vencimiento mínimo de 60 días después de la entrega (como mínimo). El producto deberá ser inocuo y adecuado para consumo humano, deberá ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor. Olor y color característicos. Sin sabores ni olores extraños. El envase no deberá presentar abolladuras , hinchamientos, etc. Según Resolución Mercosur GMC/Res N° 78/97 "Identidad y calidad de Leche UAT", el producto podrá ser fortificado con vitaminas y minerales, los cuales deberán estar en una cantidad mínima al 20% de la IDR y no superar el 100% de la IGR por porción y deberá ser envasada con materiales adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que garanticen la hermeticidad del envase y una protección apropiada contra la contaminación. El producto deberá cumplir con lo establecido en las resoluciones: Resolución Mercosur GMC 22/02 "RTM para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos premedidos", Resolución Mercosur GMC 46/03 "Para rotulado nutricional de alimentos envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de alimentos envasados a los fines del rotulado nutricional". Deberá presentar la habilitación correspondiente del INAN, RE y RSPA vigente. Se desea adquirir 800 litros de leche, cotizar por litros.	Litros	Tetrapak	800	Los Colonos	Nacional	6.300	5.040.000
									Precio Total	5.040.000

COMANDANCIA

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

CONTRATO N° 181/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410.

LOTE N° 18

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50131702-013	Yogurt no dietetico	No Dietético, en potes sellados herméticamente, de 140 gramos como minimo. Con pulpa de frutas. Con fecha de vencimiento (mínimo de 30 días a partir de la entrega). Información nutricional y fecha de envasado, lote y vencimientos, impreso en el paquete. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. El sabor será definido al momento de pedido. Se cotiza por unidad.	Unidad	Pote	1.800	Los Colonos	Nacional	1.522	2.739.600
									Precio Total	2.739.600

LOTE N° 47

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	50221102-004	Harina de trigo en bolsa	Harina de trigo enriquesida en hierro y vitaminas tipo 000, para panaderia aspecto normal, caracteristico, libre de cuerpos extraños y de infestación. Humedad 14,5 5 max. (115 ° C, 1 hora)CMS% 0,710%MAX.(Incluye 3% de error de metodo. Gluten humedo 24% min.. Gluten seco 8% min. Sano. Fallingnumber 220 min.Color HJ conforme a la norma CC 1001-1. Aditivación en función de los resultados de los ensayos de panificados y conforme a la norma mix correspondiente. Rotulado: En el cuerpo del envase, harina de trigo tipo según corresponde, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco, seco y protegido de la luz solar. Presentación; Bolsas de polietileno de primer uso de 50 Kilogramos como mínimo. Cotizar por Kilo.	Kilogramos	Bolsa	572.000	Colonial	Nacional	2.255	1.289.860.000
									Precio Total	1.289.860.000

LOTE N° 48

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50221102-004	Harina de trigo en paquete	Tipo 000, en paquete de 1 kilogramo. Libre de sustancias extrañas. Color y olor característicos. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional, lote, fecha de envasado y vencimiento impresos en el paquete. Se cotiza por kilogramo.	Kilogramos	Paquete	700	Colonial	Nacional	2.985	2.089.500
									Precio Total	2.089.500
									TOTAL GRAL	4.477.131.301

El monto total de G. 4.477.131.301 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos setenta y siete millones ciento treinta y un mil trescientos uno), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 349.161.518 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones ciento sesenta y un mil quinientos dieciocho), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 4.127.969.783 (Guaraníes cuatro mil ciento veintisiete millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y tres), correspondiente a los lotes 1, 3, 5, 17, 18, 47, 48.

La Empresa se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

CONTRATO N° 181/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los productos Carne Vacuna, Pollo Entero, Arroz, Fideo, Sal gruesa, Aceite vegetal comestibles de girasol, Yerba mate, Azúcar blanca, Harina de trigo, Locote, Cebolla, Papa, Tomate, Leche entera líquida, Huevo de gallina tipo A, Alimento para equino, Alimento para canes, Ajo, Muslo de pollo, Banana, Queso rallado paquetes, Arvejas en lata, Extracto de tomate, Jugo elaborado en polvo, comino, Pimienta, Orégano, kétchup, Disco para empanada, deberán ser entregados de 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional. Dirección: Avenida Bruno Guggiari N° 124 c/ Avda. Eusebio Ayala. Los Pedidos serán realizados con (3) tres días hábiles de anticipación por medio de una Orden de Compra emitida por parte de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, con entregas parciales según necesidad, con presencia del Jefe de Adquisiciones y el responsable de la Sección encargada de la recepción de los productos, siendo igualmente, el contrato suficientemente compromiso de entrega en el plazo estipulado precedentemente.

Los productos Pancho de carne, Bebida Gaseosa, Café concentrado instantáneo, Durazno en Almíbar, deberá ser solicitado con dos (2) días hábiles de anticipación, a través de una Orden de Provisión por parte de la Tesorería y debiendo ser entregados de 07:00 a 19:00 horas, en la Comandancia de la Policía Nacional sito El Paraguayo Independiente, entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional en presencia del Jefe de Adquisiciones.

OBSERVACIÓN AL PLAN DE ENTREGA

Por la naturaleza de los servicios realizados por la Policía Nacional, no se pueden estimar cantidades exactas de los productos a ser proveídos.

Los productos Bebidas Gaseosas, se realizará de acuerdo a necesidad a través de una Orden de Provisión emitida por la Tesorería 1.2., debiendo esta ser entregadas en la Comandancia de la Policía Nacional o Departamento de Intendencia dependiendo de las situaciones de Servicio.

En relación a Carne Vacuna y Pollo Entero, se realizarán 2 (dos) entregas Semanales conforme al Orden de Provisión, los días lunes y jueves de 07:00 a 18:00 horas.

El lote de Muslo de pollo deberá ser entregado conforme a Orden de Provisión de acuerdo a necesidad durante servicio policial.

Los demás Ítem no especificados se realizarán Conforme Orden de Provisión de la Tesoreria 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional de acuerdo a necesidad.

PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

Todos los bienes deberán ser entregados en la Tesorería 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, sito en la El Paraguayo Independiente N° 289 y Chile, Telef. (021) 493 995 de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 17:00 horas, Departamento de Intendencia sito Avda. Bruno Guggiari N° 124 c/ Avda. Eusebio Ayala.

PROGRAMA 2.1.6 FORMACION Y CAPACITACION

Todos los bienes deberán ser entregados en la Tesorería 2.16 Formación y Capacitación, sito en la Avda. del Cadete y Leongino Santacruz - B° Molino Luque (Instituto Superior de Educación Policial), de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas, Telf. 021 670.978.

PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Todos los bienes deberán ser entregados en la Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, sito en Avda. Boggiani y R.I. Ytororo, de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas, Telf. 021 609188/605461.

PROGRAMA 2.1.9 FUERZA DE TAREA CONJUNTA (FTC) POLICÍA NACIONAL

Los bienes solicitados, deberán ser entregados en los lugares donde indique la Tesorería encargada de la administración del contrato. Los pedidos serán realizados 3 (tres) días hábiles de anticipación por medio de una Orden de provisión por parte de la Tesorería del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta de la Policía Nacional, con entregas parciales según necesidad de la Contratante.

PROGRAMA 2.2 EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL

Todos los bienes deberán ser entregados en la Tesorería 2.2.0 Empleo y Protección Social, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 17:00 horas.

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería de los Programas que componen el llamado.

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

CONTRATO N° 181/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410.

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Copia de la Orden de Provisión
d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna Institucional.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Las formas y condiciones de pago:

El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2018 y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Administradora del Contrato, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del P Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social; Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas y Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta de la Policía Nacional.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de junio de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

10. MULTAS.

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

CONTRATO N° 181/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL SICP.

La Empresa deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la Empresa se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la Empresa y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

La Empresa deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que la Empresa o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la Empresa.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

CONTRATO N° 181/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410.

oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año 2018.

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE
Cédula de Identidad Civil N° 1.023.772
Representante Legal TRANS CENTER S.R.L.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional